

# HISTORIA

## UNA CORTE PARA LA DUQUESA. CATALINA ENRÍQUEZ DE RIBERA EN OSUNA.

### II. EL AÑO DE LA PESTE (1599-1601)

Por

FRANCISCO LEDESMA GÁMEZ

Historiador del arte, archivero y bibliotecario del Ayuntamiento de Osuna

**L**n la colaboración anterior sobre la figura de Catalina Enríquez de Ribera<sup>1</sup>, se recogían noticias de los fastos promovidos en la localidad por la llegada de la duquesa en 1599. Se prestaba especial atención a los actos ceremoniales y festivos que tuvieron lugar en Osuna para celebrar la llegada de la señora. Aquella fue una decisión metodológica que primaba unos aspectos, dejando a un lado otros elementos que son muy relevantes para la comprensión de la personalidad y la trayectoria de doña Catalina. Para esta ocasión, me decanto por estudiar, aunque sea sin demasiada profundidad, los primeros años de la duquesa en la capital del estado andaluz de los Girones, que coincidieron con uno de los varios episodios de peste bubónica que asolaron a la práctica totalidad de los reinos peninsulares. Aunque no tuvieron la virulencia que la acaecida en 1649, esas epidemias, casi endémicas durante un quinquenio, afectaron significativamente a la sociedad de la época y Osuna no quedó al margen de sus consecuencias. Este periodo de tiempo presenta algunas particularidades en los asuntos económicos<sup>2</sup> y políticos de la Casa, además de los sanitarios que imponían las sucesivas epidemias en la villa, por lo que es lícito acortarlo, a pesar de que la historia no se detiene en los cambios de anualidad y la división, por tanto, tiene cierto carácter de arbitrariedad metodológica.

Las primeras noticias sobre contagios datan de 1598<sup>3</sup>. Siguiendo el modelo habitual, la llegada del verano favorecía la extensión de la enfermedad. En junio de aquel año, el cabildo recibe información de que se han detectado brotes en Córdoba y Lucena, que se estaban «guardando» para evitar su extensión a otros lugares. Doña Catalina, por entonces, estaba en Castilla, probablemente en Peñafiel, donde hacía poco había nacido el ansiado primogénito, don Juan, el futuro IV duque. Desde allí emprendería viaje hacia Osuna en la primavera del año siguiente. En mayo de 1599, la señora se encontraba en Montilla, hasta donde se había desviado para visitar a su hermana monja profesa en el convento de Santa Clara<sup>4</sup>. El día 20 de ese mismo mes, la duquesa haría su entrada triunfal en Osuna, como quedó reseñado en el anterior artículo<sup>5</sup>. Un par de meses después de su llegada, el cabildo celebra la fiesta de San Roque, como muestra de agradecimiento por haber evitado la ciudad el contagio de la temible peste que se había declarado en otros lugares<sup>6</sup>.

En esta ocasión, se adelantaron los toros y los juegos de cañas a la fecha señalada para la solemne procesión del santo, cuyo día se celebra el 16 de agosto. Es una muestra más de una cierta inflación festiva propia del Antiguo Régimen, a la que no sería ajena la presencia de los señores en Osuna. El programa que se refleja en el acuerdo municipal es absolutamente profano.

Doña Catalina permaneció en Osuna junto a su marido hasta la primavera de 1600. En abril de ese año, el matrimonio se encontraba en Sevilla, ciudad en la que recibieron la luctuosa noticia del fallecimiento de su hija Ana María y hasta donde se desplazó un regidor ursoaonés diputado para entregar una misiva de pésame<sup>7</sup>. Es significativa una advertencia que se le hace al mensajero. La carta de la duquesa se ha de entregar, a pesar de que el duque esté de camino hacia otro lugar, lo que empieza a mostrar el tratamiento especial que el concejo dispensaba a la figura de la señora. Finalizaba aquella transitoria reunificación familiar y don Pedro se dirigiría hacia Madrid, mientras su esposa iba a permanecer en Sevilla<sup>8</sup>. Esta circunstancia es aprovechada por el cabildo para hacerle una petición especial a doña Catalina. No he localizado ningún ejemplo anterior que sea similar ni expresado en un tono que se aleja bastante de los moldes protocolarios y formalistas propios de este tipo de comunicaciones. Los oficiales municipales remiten un acuerdo a la duquesa rogándole que abandone su residencia en la capital hispalense y se establezca en la villa, que a finales de agosto se daba como sana y libre de pestilencia. Con ese pretexto, le insisten en que se venga a Osuna para «regir y gobernar sus estados pues el duque mi señor está tan lejos en Castilla y que se entiende no vendrá tan presto con que esta tierra

«Que por cuanto Dios Nro. Sr. Ha sido servido por su misericordia de dar salud en esta villa y librarla del mal de peste y otro contagioso lo cual se entiende ha sido y es por intercesión del bienaventurado San Roque por tenerle en esta villa gran devoción e hacerle fiesta solemne cada un año y porque éste presente es bien se adelante las fiestas y se hagan con gran solemnidad como es razón acordaron que se hagan toros y juego de cañas en la plaza pública de esta villa el martes diecisiete días de este presente mes e que se arrienden las barreras y se busquen toros y esto con grande p<sup>a</sup> (?) y cuidado e diputaron a [...] para que luego den orden de qué se hagan las fiestas e concierten los toros e rematen los andamios [...] e conviden a los caballeros para que jueguen cañas e nombraron por cuadrilleros a El sr. don Pedro de Casaus, el sr. don Luís de Caravajal, el sr. Diego de León alcalde, el sr. Alonso de Oviedo, el sr. Pedro de Cueto, el sr. don Diego de Valdivia, el sr. don Juan de U<sup>a</sup>lta (Villalta?), el sr. don Juan de las Casas. Y que a todos estos caballeros se les pida de parte de este cabildo acudan a honrar esta fiesta y a servir Dios Nro. Sr. y a su santo».

<sup>7</sup> Ib. 1-IV-1600. Pésame al duque por la muerte de Ana María.

«Tratose en este cabildo que se envíe persona que en nombre de él dé el pésame al duque mi señor y a mi señora la duquesa donde están sus señorías de la muerte de mi señora doña Ana María y se acordó que el dicho don Baltasar de Ayala regidor vaya con carta del cabildo y lleve orden que aunque en el camino de la que llevare para el duque mi señor pase adelante a dar la que llevare para mi señora la duquesa...».

<sup>8</sup> De ese continuo peregrinar del duque me ocupé en LEDESMA GÁMEZ, Francisco: «Pedro Girón: el virrey omnipresente y el señor ausente», en *Cultura della guerra e arti dell pace. Il III Duca di Osuna in Sicilia e a Napoli*. Dirigido por Encarnación Sánchez García. Editorial Tulio Pironti. Nápoles, pp. 1-60, especialmente para este viaje, p. 13.

<sup>1</sup> LEDESMA GÁMEZ, Francisco: «Una corte para la duquesa. Catalina Enríquez de Ribera en Osuna (1599-1609). I. La llegada a Osuna». *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna*, n.º 20 (2018), pp. 35-41.

<sup>2</sup> Los temas económicos de la Casa, por su propia complejidad, necesitarán una mirada monográfica en una colaboración futura.

<sup>3</sup> Archivo Municipal de Osuna (en adelante A.M.O.). Actas Capitulares 1598-1660. Sig. 12. 25-VI-1598, f. 526.

<sup>4</sup> VELA SANTAMARÍA, Francisco Javier: «La 'crisis de la aristocracia' en Andalucía: Los problemas económicos del tercer Duque de Alcalá», en *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez* / coord. por Francisco Andújar Castillo, Julián Pablo Díaz López. Instituto de Estudios Almerienses. Almería, 2007, pp. 719-757, especialmente p. 740.

<sup>5</sup> LEDESMA GÁMEZ, Francisco: «Una corte para la duquesa. Catalina...», *op. cit.*, p. 37.

<sup>6</sup> A.M.O. Actas Capitulares 1598-1660. Sig. 12. 2-VIII-1599, s/f.

estará amparada y favorecida»<sup>9</sup>. El texto denota que la duquesa se había ganado cierta ascendencia sobre la élite dirigente y, probablemente, sobre el común de los vecinos, hasta el punto de rogarle que abandonase su residencia sevillana y se ocupase directamente de los asuntos públicos de la villa, algo que ya venía realizando a distancia por la ausencia de su marido. Su actuación pone de manifiesto que disponía de dotes para la administración y la gestión política. En septiembre, el cabildo remite una misiva a doña Catalina para que resuelva el problema suscitado por uno de los alcaldes ordinarios por el estado noble, Alonso de Acuña, quien parece que había delegado esta responsabilidad en Bartolomé de la Ina, atendiendo al tenor de una provisión del duque que había sancionado su elección<sup>10</sup>. A pesar de ello, Acuña no había entregado la vara de justicia, lo que impedía, aunque fuese de manera simbólica, el pleno ejercicio de las competencias por parte del sustituto. El síndico personero, ante tal irregularidad, apremiaba al concejo para que obligase a Acuña a ejercer el cargo para el que había sido propuesto y nombrado. La respuesta de la señora es un modelo de diplomacia y prudencia. Consciente de las disensiones en el seno del concejo y las luchas internas que se venía produciendo desde hacía años, opta por no entrar en el fondo del asunto ni tomar partido sobre las irregularidades que se podrían haber cometido. Viendo que la mayoría de los oficiales eran partidarios de que el acalde que había sido designado, Alonso de Acuña, se ocupase directamente de las responsabilidades del cargo para el que había sido nombrado, después de indicar que se usasen los medios menos lesivos y que «menos pesadumbre» ocasionaran, señalaba que, si el cabildo así lo estimaba, se obligara a Acuña a retomar el oficio, revocando si era necesario el nombramiento que tenía Bartolomé de la Ina<sup>11</sup>. La duquesa, pese a la aparente lejanía de los asuntos de estado, de los que hasta ahora siempre se había ocupado su esposo, era conocedora de la delicada situación que se vivía dentro del concejo ursoanés y que este tipo de cuestiones que se suscitaban no eran más que episodios que afloraban a la superficie de la guerra soterrada que se libraba en el seno de la oligarquía ursoanense.

Aquel mes de septiembre de 1600 resultó ser convulso y reclamó la atención de la señora. Solo un día después de ser recibida en el plenario municipal la respuesta de doña Catalina al asunto del alcalde ordinario, el cabildo trae a colación otra cuestión que afectaba a los cargos concejiles. Había muerto Luis de Valdivia, regidor por el estado noble, y era forzoso cubrir la vacante. Se decide remitir a Sevilla una terna de dos

candidatos para que se escogiese al sustituto. Se reconocía el derecho del titular de la Casa para hacer la elección —en la nota marginal que encabeza el acuerdo se dice literalmente «Escribase al Duque mi señor»—, aunque la propuesta se le hace llegar a la duquesa, argumentando que era la gobernadora del estado. Esta circunstancia no debe ser gratuita. Pocos días antes se había recibido en el cabildo alguna provisión enviada por don Pedro desde Madrid<sup>12</sup>, lo que indicaba que, aunque en la distancia, el señor no desatendía la gobernación de sus estados. El nombramiento del sustituto, el doctor Gregorio Serrano, se anota en el cabildo casi mes y medio después. La provisión que dicta la duquesa se fecha en Osuna, en 21 de octubre, lo que indica que ya había abandonado Sevilla y se había trasladado a la cabecera de su estado andaluz.

El asunto, aunque era de carácter menor y podría considerarse casi rutinario, pone de manifiesto el ascendiente que doña Catalina tenía en el seno del concejo. A penas cuatro días más tarde, el cabildo encarga al escribano que se desplace a Sevilla para debatir un asunto de mucho más calado con la señora. El problema se planteaba por la actuación de Juan Rodríguez Blanco, quien ostentaba el oficio de alguacil mayor. Se afirmaba que había ganado la provisión de doña Catalina con malas artes<sup>13</sup>. Sobre las presuntas irregularidades detectadas se habían practicado diligencias y se encomendaba al escribano que llevase los autos así confeccionados para que, a la vista de ellos, persuadiese a la señora para que ordenase que Blanco abandonase el cargo. El cabildo lo acusaba de no haber dado las fianzas que era obligatorio depositar antes de ocupar el oficio. Se le había prendido por esta razón, aunque se le permitió un periodo de ejercicio de quince días para poder tomar residencia del tiempo en que actuó como alguacil. Con todo ello, solicitaban a la duquesa que retirase la vara a Rodríguez Blanco. En esta ocasión, no hubo —al menos, no se reflejó en las actas capitulares— respuesta a la petición. Cabe deducir que no se atendió la demanda. De hecho, Blanco aparece participando en las reuniones capitulares ejerciendo como alguacil mayor en el mes de octubre, como se verá. El personaje en cuestión había ejercido el puesto de tesorero de la Casa y mantuvo estrechas relaciones de carácter económico con los señores durante algún tiempo. La colaboración y los servicios prestados siempre acarrearán recompensas, que frecuentemente consistían en el disfrute de los beneficios de determinados cargos públicos<sup>14</sup>. La situación de la hacienda señorial era demasiado precaria y forzaba este tipo de soluciones. Todo ello será objeto de análisis en una posterior entrega.

En la misma línea de premiar la lealtad y la ayuda prestada, doña Catalina realiza dos nuevos nombramientos en el mes de octubre. Ambos parecen estar alentados por ese mismo espíritu. A comienzos del mes de octubre, el licenciado Juan Fernández Porcel presenta en el cabildo una provisión,

<sup>9</sup> A.M.O. Actas Capitulares 1598-1660. Sig. 12. 18-VIII-1600

«...que atento a que por la misericordia de Dios nro sr esta villa está buena y sana del mal contagioso que por nuestro pecados había sido servido enviar y por muchas y justas causas es necesario dar de ello cuenta a mi sra. la duquesa que de presente reside en la ciudad de Sevilla para que siendo servida se venga a vivir a esta villa y regir y gobernar sus estados pues el duque mi sr. está tan lejos en Castilla y que se entiende no vendrá tan presto con que esta tierra estará amparada y favorecida para lo cual se diputaron...».

<sup>10</sup> Ib. 14-III-1600. Provisión del Duque, firmada en 13 de marzo, presentada por Bartolomé de la Ina Pernía para sustituir como alcalde por el estado noble a Alonso de Acuña, quien había abandonado el oficio sin presentar justificación ni entregar la vara de justicia.

<sup>11</sup> Ib. f. 7. 10-IX-1600

«Carta de mi señora  
...una carta de mi señora la duquesa de Osuna gobernadora de este estado en respuesta de otra que este concejo escribió a su S<sup>a</sup> dando cuenta cómo don Alonso de Acuña alcalde ordinario confirmado por el duque mi señor había dejado la vara y en la forma que don Bernabé de la Ina la traía y cómo por parte del personero se había requerido a este concejo apremiase al dicho don Alonso de Acuña volviese a este concejo siendo conveniente apremiarle según por la dicha carta parece cuyo tenor es el siguiente: Que la discordia que me decís hay sobre la vara del alcalde de los hijosdalgo siendo el cabildo de parecer que a don Alonso de Acuña se le vuelva la vara se terne [sic] por bien se tome el medio que menos pesadumbre pudiere dar de manera que si os pareciere más conveniente que don Alonso use el oficio le obligaréis y apremiaréis que le reciba e tomando la vara por lo cual os doy licencia y comisión bastante en la forma que puedo y debo y si necesario fuere revoco el nombramiento hecho en don Bernabé de la Ina pues su oficio ha sido en depósito y sustitución del tiempo que el duque mi señor o yo otra cosa mandásemos guardaos Dios de Sevilla y septiembre 8 de 600 la duquesa y condesa de Ureña».

<sup>12</sup> Ib. f. 8. 11-IX-1600

Escribase al duque mi señor

«...por cuanto ha muchos días que murió don Luis de Valdivia regidor por el estado de los hijosdalgo y está vago y conviene por muchas causas nombrarle... los dichos oficiales de un acuerdo y conformidad nombraron y eligieron por regidores a Alonso de Oviedo y el doctor Gregorio Serrano vecinos de esta villa por el estado de los hijosdalgo y lo que resta de este presente año y acordaron que en continuación del antiguo derecho y posesión del duque mi señor se le envíe a mi señora la duquesa como gobernadora de este estado esta elección para que de los dichos dos nombrados elija y confirme el que sea su voluntad por el dicho tiempo». El nombramiento del sustituto para los algo más de dos meses que restaban aparece en f. 24 y ss. 23-X-1600. Recibimiento de regidor al doctor Gregorio Serrano de Cueto en el estado de hijosdalgo. Provisión de la duquesa. Sustituye a Luis de Valdivia, difunto, por lo que resta de año. Se firma en Osuna, 21 de octubre.

<sup>13</sup> A pesar de esa afirmación, la provisión del cargo la refrendó don Pedro. Ib. 21-IV-1600. Provisión de Pedro Girón nombrando alguacil mayor a Juan Rodríguez Blanco. Se firma en Sevilla, en 18 de abril.

<sup>14</sup> Esta circunstancia queda expresa en otro nombramiento. A.M.O. Actas Capitulares 1600-1603. Sig. 13. f. 9 vto. y ss. 22-IX-1600. Alcaide de Osuna. Provisión de Catalina Enríquez de Ribera nombrando alcaide la villa y fortaleza a don Martín Silvestre de la Cerda, «mi maestresala y por los servicios que de muchos años a esta parte vos y vuestro padre habéis hecho al duque mi señor y a mí...». Se fecha en Sevilla, a 17 de septiembre.

refrendada por la duquesa, en la que se le nombra corregidor en las ausencias del titular de este oficio. Al parecer, el doctor Silvera<sup>15</sup> solía designar directamente a personas que se ocupasen de sus funciones en calidad de «tenientes» cuando no residía en Osuna. El nombramiento de Porcel pretendía evitar esta arbitrariedad y mostraba a las claras que la elección de corregidores, y sustitutos en su caso, era una prerrogativa exclusiva de los señores. En la justificación de su decisión, doña Catalina insistía la actuación de alguno de estos tenientes no era satisfactoria y había dado lugar a determinados «inconvenientes». Además, aunque esto era un argumento reiterativo en este tipo de documentos, mostraba su confianza en la «rectitud y letras y cristiandad y otras buenas partes» del licenciado, algo que resulta creíble, ya que Fernández Porcel era abogado y letrado de su hacienda<sup>16</sup>. A su vez, una semana después, Diego de León Fajardo presenta una provisión de doña Catalina por la que es nombrado como juez de propios, con el encargo de tomar cuentas al mayordomo del concejo, Pedro Solano Calderón, de su gestión de los bienes y rentas del municipio<sup>17</sup>. Este cargo tiene pocos precedentes en Osuna, por lo que se puede interpretar como un «acrecentamiento» de cargos. Fajardo, que aparece en diversas ocasiones como oficial del concejo y, junto con algún familiar, comprando distintos oficios que formaban parte de la jurisdicción señorial. Por lo que se ha visto hasta ahora, la creación de nuevos oficios, la remuneración de servicios prestados o la mera venta de cargos públicos están íntimamente relacionadas entre sí, a la vez que derivan de la pésima situación de las finanzas de los Girones. Era otra forma de aprovechamiento de las regalías que llevaba aparejada la jurisdicción delegada por los reyes en los distintos señoríos. No fue una novedad introducida por la Casa de Osuna. Por el contrario, no se hizo más que seguir el ejemplo que marcaban los monarcas. La caótica situación de las arcas reales obligó a recurrir a todo tipo de expedientes que permitieran allegar fondos. Uno de ellos fue la venta de oficios, un procedimiento del que se abusó en exceso. Las negativas consecuencias de esta sobreexplotación fueron la inflación de cargos y su paralela pérdida de valor<sup>18</sup>. Las haciendas de

las familias nobiliarias no presentaban un panorama mejor y, siguiendo la inveterada costumbre de reproducir a escala territorial las iniciativas de la Corte, se emplearon a fondo en recorrer la senda trazada por la monarquía.

Como se ha mencionado, doña Catalina residiría en Osuna ya en octubre de 1600, quizás a la espera de reunirse con su marido<sup>19</sup>. Puede que la señora abandonase Sevilla por el peligro que suponía el brote de peste que se declaró en la capital hispalense. En este tipo de episodios, los que disponían de medios para ello optaban por marcharse al campo, confiando en que el aislamiento y el alejamiento del foco evitasen el contagio. Las ciudades, por la aglomeración humana y la práctica inexistencia de higiene pública, eran vehículos perfectos de la transmisión de cualquier epidemia. Además, la villa se había librado de las infecciones habidas entre los veranos de 1598 y 1600. Sin embargo, en ese mismo mes de octubre, apenas un par de meses después de haberse declarado solemnemente la salud de la ciudad, llegan noticias preocupantes desde la zona de Málaga<sup>20</sup>. En esta oportunidad, a pesar de la proximidad del invierno —las altas temperaturas favorecían la transmisión de la enfermedad—, Osuna no tendría tanta suerte. Los oficiales tomaron las medidas profilácticas iniciales y se ordenó, como era norma habitual, empezar por el cierre de la localidad. Se tapiaban todos los posibles accesos y salidas al campo y se disponían guardas para el control de la circulación en las puertas que se dejaban para el tránsito. Se envió un delegado, el regidor Francisco de Soto, a recabar información de la extensión del mal en las tierras malagueñas. Las noticias que trajo no fueron alentadoras. La enfermedad se había extendido por Málaga, Vélez y La Hoya de Vélez. Antequera ya había adoptado precauciones para prevenir el contagio y se imponía actuar de modo similar en Osuna. Se insiste en cercar y «barrear» la villa, a la vez que se nombran los guardas que han de tener a su cargo las entradas y salidas de la población. Se señalan cuatro puertas, las de Écija, Sevilla, Granada y Teba, aunque solo se permitiría el paso por la primera y la última de ellas a gente que procediese de lugares sanos y pudiese acreditarlo, quedando las otras dos puertas para lo que se denomina «servicio del lugar»<sup>21</sup>. El problema, como ya era habitual, residía en localizar fondos para afrontar los costes que suponía levantar las tapias de cierre y el pago a las guardas. Se decide tomarlas de las rentas del campo y de sus arrendares o «de otra parte que convenga y sea necesario tomar los mrs que quisieren...».

<sup>15</sup> Silvera había sido proveído en el cargo en 1599. A.M.O. Actas Capitulares 1598-1660. Sig. 12. f. 579 y ss. 5-I-1599. Recibimiento de corregidor al doctor Silvera  
Provisión de Pedro Girón nombrando corregidor y alcalde mayor al doctor don Luis Gómez de Silvera, vecino de Morón, en lugar del doctor Silvestre, que había ascendido a juez de la Audiencia. Se firma en Morón, en 3 de enero de 1599.

<sup>16</sup> A.M.O. Actas Capitulares 1600-1603. Sig. 13. f. 18 y ss. 7-X-1600  
El licenciado Juan Fernández Porcel  
Provisión de la duquesa «... por cuanto he sido informado que los corregidores que han sido en mi villa de Osuna y el doctor Silvera que de presente lo es en las ausencias que han hecho han dejado tenientes en el dicho oficio a su voluntad y que algunos de ellos no son de mucha satisfacción de que han resultado algunos inconvenientes que es justo excusarlos y para ello teniendo como tengo entera satisfacción de la rectitud y letras y cristiandad y otras buenas partes de vos el licenciado Juan Fernández Porcel abogado y letrado de mi hacienda...» lo nombra corregidor en todas las ausencias en Osuna. Se firma en Sevilla, a 28 de septiembre.  
A continuación, en la misma reunión capitular, que se encuentra en el f. 18 vto., Porcel presenta otra provisión de la Duquesa nombrándole también juez de escribanos, ya que estos les han pedido que designe uno para dirimir las diferencias que entre ellos surgen. La provisión se dicta en Sevilla, a 4 de octubre.

<sup>17</sup> f. 21 vto. 20-X-1600  
Juez de propios Diego de León  
Provisión de la duquesa «... por cuanto Pedro Solano Calderón mayordomo del concejo de la dicha villa de Osuna ha muchos días que no se le ha tomado ni dado cuenta de los propios y rentas del dicho concejo y que aunque ha comenzado a darlas no se han fenecido y para que en todo haya la cuenta claridad y razón que conviene por la presente confiando de la persona de vos Diego de León Fajardo y de la buena cuenta que habéis dado de lo que por el duque mi señor (f. 22) y por mí os ha sido mandado por la presente os cometo y mando que con vara alta de justicia en la dicha villa y su jurisdicción procedáis en tomar cuentas al dicho Pedro Solano y a otras cualesquiera personas que has deban dar de todos los maravedís que han sido a su cargo así de los propios y rentas del concejo como de cualquiera pechos sisas repartimientos e maravedís que se hayan cobrado de cualesquiera tierras o baldíos y de otras cualesquier rentas o imposiciones que se hayan cobrado...». Se firma en Sevilla, a 13 de octubre.

<sup>18</sup> Este asunto ha hecho que corran auténticos ríos de tinta y no solo en nuestro país. Es imposible citar lo que se ha escrito sobre el tema. Baste con

mencionar determinados hitos historiográficos. Uno de los primeros en abordar esta cuestión DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: «La venta de cargos y oficios públicos en Castilla y sus consecuencias sociales y económicas». *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*. Ed. Ariel. Barcelona, 1985, pp. 146-183, que es una reedición del artículo «La venta de cargos y oficios públicos en Castilla y sus consecuencias económicas y sociales», en *Anuario de Historia Económica y Social*, Madrid (1970), vol. III, pp. 105-137. Por las mismas fechas, el mismo fenómeno, aunque abordado desde el ámbito de Historia del Derecho español, interesó a TOMÁS Y VALIENTE, Francisco: «Origen bajomedieval de la patrimonialización y la enajenación de oficios públicos en Castilla», en *Actas del I Symposium de Historia de la Administración*. Madrid, 1970, pp. 123-159. Tomás y Valiente fue el autor que lo trató con mayor profusión. Le dedicó casi veinte años de su vida. Un resumen de su producción, a la vez que una puesta al día bibliográfica general sobre el tema, en JIMÉNEZ ESTRELLA, Antonio: «Poder, dinero y venta de oficios y honores en la España del Antiguo Régimen: un estado de la cuestión», en *Cuadernos de Historia Moderna*, n.º 37 (2012), pp. 259-272. Un interesante resumen para esta cuestión en Andalucía SORIA MESA, Enrique: «Venta de oficios y ascenso social», en *Andalucía en la Historia*, n.º 59 (2018), pp. 14-17.

<sup>19</sup> Ib. f. 20 vto. 13-X-1600. Se recibe carta de la duquesa indicando que retrasen las fiestas previstas ya que parece que el duque va a venir a la villa «para que con ellas se alargue(?) el marqués mi sr. y porque haya lugar de que este cabildo vaya a servir y acompañar en esta venida de su Ex<sup>a</sup> desde la ciudad de Sevilla...». Acordaron «que se suspendan las dichas fiestas y que vayan a escribir a mi señora la duquesa en esta ocasión el dicho corregidor y Juan Rodríguez (f. 21) Blanco alguacil mayor que estuvo en este cabildo y los dichos doctor don Baltasar Pacheco de Ayala y Francisco de Soto regidores e yo el presente escribanos». Como se puede comprobar, Rodríguez Blanco no fue cesado en su oficio.

<sup>20</sup> Ib. f. 26. 29-X-1600. Llegan noticias de que hay peste en Antequera, Málaga y Vélez. El cabildo ordena barrear las calles y poner guardas «en las tres puertas que se suelen poner».

<sup>21</sup> 07-XI-1600, fol. 31 vto. Guarda del lugar.

La metodología empleada en la lucha contra estos episodios infecciosos era común y general en todas partes, a pesar de que sus resultados tenían un éxito algo más que dudoso. La profilaxis se fiaba en el aislamiento de la población de gente forastera y productos «sospechosos» procedentes de lugares que pudiesen estar «infectados». En el interior de las ciudades se adoptaban medidas higiénicas, que no iban mucho más allá de limpiar o baldear las calles y quemar hierbas aromáticas —en el caso de Osuna, romero— con la vana esperanza de mejorar el aire, que era por donde creían que se extendía el contagio. El profesor Cipolla se pregunta por qué, a pesar de los reiterados fracasos, no se llegaron a cuestionar las teorías médicas que recomendaban realizar aquellas prácticas casi inútiles. Llega a la conclusión de que, a pesar las observaciones realizadas por personajes de destacada inteligencia, nadie se opuso al modelo médico acreditado por la Antigüedad y la tradición. Concluye que «la historia del pensamiento médico de los siglos XII-XVIII demuestra que, paradójicamente, es mucho más fácil que el hombre adapte dialécticamente los hechos observados al paradigma imperante, antes que renunciar a éste en beneficio de posibles nuevas interpretaciones de los hechos»<sup>22</sup>. Cuando las primeras barreras interpuestas contra el contagio fracasaban y la enfermedad se extendía entre la población, las autoridades locales solían reunirse con los médicos que hubiese en la población en busca de alguna respuesta. En el caso de Osuna, tras el establecimiento de la Universidad a mediados del XVI, el número de facultativos era inusualmente elevado. En ocasiones se designaba a esta comisión como «Junta de médicos», aunque no era un organismo estable y regulado, sino la convocatoria de un grupo de expertos a los que se les solicitaba opinión y colaboración para el diseño de las medidas aplicables para combatir la epidemia, aunque hay que decir que sus recomendaciones raramente plantearon alguna novedad sobre los remedios aplicables.

La ofensiva contra la epidemia no era exclusivamente de carácter médico. Existían otros recursos que pretendían invocar el favor divino. Cuando las armas de la ciencia quedaban en evidencia, se levantaba la mirada al cielo y se sacaban los santos en procesión. Siguiendo los preceptos aprobados en Trento, hacía años que se había extendido el culto a los santos. Los episodios de contagio eran momentos propicios para promover determinadas devociones. El primer patrón de Osuna fue san Sebastián. A él se le dedicaba una capilla sobre la que se fundó el convento de Santo Domingo, en 1531. Posteriormente, en el último cuarto del siglo XVI, como respuesta a epidemias, fueron votados sucesivamente como patronos san Juan Bautista y san Roque, este último reconocido como abogado contra la peste. Con ocasión del brote habido en el verano de 1600, el concejo ursanonés, a instancias de fray Alonso de Zúñiga, ministro del convento de Consolación, y Hernán López Centeno, síndico personero del común, reconocía el injusto olvido en el que había caído el culto a san Roque y san Sebastián, a los que no se les había hecho voto de hacer fiesta y guardar sus días. El cabildo, tras insistir en la importante labor de intercesión sanadora de ambos santos, acordó realizar un voto solemne y nombrar a ambos como patronos de la localidad, sumándose a la lista también san Juan Bautista<sup>23</sup>. Andado el siglo XVII, el elegido sería san Arcadio, mártir considerado ursanense<sup>24</sup>. Por si la nómina de santos patronos pudiese ser considerada escasa, hasta san

Blas tuvo su oportunidad. En 1638, ante la extensión de una enfermedad que afectaba a la garganta, el concejo lo votó como patrono y se acogió bajo la protección y las virtudes otorrinaringólogas<sup>25</sup> de este reputado médico y obispo de Sebaste, aunque, a pesar de las buenas intenciones, entre las que se incluía celebrar su fiesta anualmente y hacerle iglesia, la remisión del mal lo condenó al olvido. Su presencia en el santoral local fue bastante efímera.

A comienzos de 1601, los temores sobre la extensión de la epidemia se habían confirmado y ya no cabía relajación alguna en la adopción de medidas. Como si de la memoria de santa Bárbara se tratase, en enero se recuerda en el cabildo que hacía menos de un año que se había votado la fiesta en honor a san Sebastián. En esta oportunidad, la celebración no tendría el carácter rutinario que solía caracterizarla. Para la víspera de la festividad se programan dos danzas y una corrida con dos toros, junto con el inevitable juego de cañas, para el día del santo, todo ello amenizado con música de chirimías. El lugar elegido para el espectáculo fue la plaza de Santo Domingo, donde se hallaba la capilla del patrón. Los oficiales del cabildo, puestos ya a corregir imperdonables y pasados olvidos, recogieron en otro acuerdo que el voto solemne realizado medio año antes también contemplaba festejos en honor a san Juan y san Roque. Para que los actos resultasen más lucidos, se invitaría a participar al abad y cabildo de la Colegiata para que asistiesen «a la dicha procesión con el cuidado que suelen y con la mayor autoridad que sea posible», contando para ello, además, con un par de danzas. Esta petición no es algo menor, aunque se pueda entender como un gesto que debió ser habitual en el estricto protocolo de la época<sup>26</sup>. La petición pone de manifiesto que las relaciones entre el concejo y el cabildo religioso frecuentemente estaban presididas por el enfrentamiento, a cuenta de la lucha por dirimir la supremacía de uno sobre otro. No faltaron sonoros episodios en que se evidenció de forma nítida esta pugna. Finalmente, para mayor demostración de devoción patronal, se acordó hacer una talla nueva para el santo, un «san Sebastián dorado»<sup>27</sup>, que puede ser el que se encuentra en uno de los altares de la iglesia de Santo Domingo, en el lateral del evangelio, cerca de la entrada de la sacristía.

En febrero se vuelve a ordenar que se cierre la localidad. La epidemia se va extendiendo por lugares cercanos y era conveniente adoptar esta precaución por ser conveniente al bien común y, en no menor medida, porque la duquesa se encontraba residiendo en la villa<sup>28</sup>, a pesar de que el concejo

<sup>25</sup> A.M.O. Actas Capitulares 1635-1641. Fol. 74 vto. 17-II-1638.

<sup>26</sup> A.M.O. Actas Capitulares 1600-1603. Sig. 13. 9-I-1601. f. 50 y 50 vto. «...que por cuanto este cabildo tiene votado por uno de los patronos de esta villa al bienaventurado mártir san Sebastián (f. 50 vto.) para que se cumpla con la obligación del dicho voto acordaron que la víspera de la fiesta y el día que se acabe su festividad haya dos danzas y el día haya dos toros de los que tiene este concejo atados con tinteros [sic.] y se jueguen cañas en la plaza de Santo Domingo y para que el juego de cañas y toros se convinden las chirimías para lo cual y que se haga con el cuidado que se debe nombraron por diputados...» «...y que por cuanto el año de mil y seiscientos se votaron por patronos de esta villa los bienaventurados san Sebastián san Juan y san Roque y es justo que la dicha fiesta de sr. san Sebastián se haga con toda solemnidad acordaron que se pida al abad y cabildo de la iglesia asistan a la dicha procesión con el cuidado que suelen y con la mayor autoridad que sea posible y se hagan dos danzas y en conformidad del voto nombraron así para la dicha fiestas como para las que vinieren de los demás patronos a los ...[se designan varios diputados]... para que acudan a todo lo necesario de las fiestas según y cómo el voto que se hizo por esta villa que para ello y gastar lo que fuere menester se les da poder y facultad en forma...».

<sup>27</sup> Ib. 23-I-1601 fol. 54. Hágase un Sto. Sebastián dorado. «...que por cuanto el Sr. S. Sebastián es patrono de esta villa y en cada un año se le hace y celebra su fiesta para la cual hay necesidad de que se haga un santo y como cosa tan conveniente acordaron que se haga con todo cuidado y que sea muy bueno de bulto y dorado y en la forma y según que pareciere a los diputados ...».

<sup>28</sup> Ib. 13-II-1601 fol. 61 vto. En el texto del acuerdo se dice que «...conviene por el bien común y a que mi Sra. la duquesa esté en esta villa se guarde de aquí adelante y para ello se cerque y barree esta villa y de ello se dé cuenta...y asimismo cometieron a los dichos aldes. el hacer cercar el lugar y por cuanto de presente no hay dedonde sacar dinero para lo que costare la dicha cerca...».

<sup>22</sup> CIPOLLA, Carlo M.<sup>3</sup>: *Contra un enemigo mortal e invisible*. Barcelona, Crítica, 1993. Cipolla, historiador de la economía en época moderna, dedicó un tiempo al estudio de diversas epidemias que tuvieron lugar en Florencia durante el s. XVII, a pesar de no ser el estudio de la sanidad su especialidad. Agradezco a Puri Trigo que me recomendase hace años su lectura.

<sup>23</sup> A.M.O. Actas Capitulares 1598-1660. Sig. 12. 26-VI-1600 sin foliar. En el texto del acuerdo se detallan los festejos que hay que hacer para las distintas conmemoraciones a los patronos votados. Este asunto, el de la relación de las devociones y fiestas votivas con los episodios de contagio o carestías, merecería un análisis con más profundidad.

<sup>24</sup> Agradezco a Ana María Cabello que me haya permitido la consulta de su Trabajo Fin de Máster, *La fiesta en Osuna en los siglos XVI al XVIII*, presentado en 2014, especialmente las páginas 34-71, que dedica a los patronos ursanenses.

carecía de medios para financiar la confección de las tapias y el pago de guardas. El aislamiento durante estos contagios no era solo colectivo. El vecindario solía huir de los lugares públicos concurridos donde había más posibilidad de quedar infectado. Sin embargo, todo esto es contradictorio con la inflación festiva que se ha mencionado, que no consistió solo en la celebración de los santos patronos. Osuna había festejado a san Jacinto mediados de noviembre del año anterior. La celebración respondía a un voto particular de doña Catalina, para conmemorar el nacimiento de su primogénito. La noticia se conoce de manera indirecta. No se asienta el acuerdo en el cabildo, aunque sí la demora en el pago al baile que interpretó el maestro de danza Francisco González, quien, a la vista de las dificultades para el cobro de los ocho ducados que le habían prometido, optó por renunciar al pago y servir graciosamente con su arte a la duquesa, además de tener un gesto generoso con el concejo<sup>29</sup>. Esta festividad, que tuvo cierta proyección en el tiempo, aunque no arraigó de forma definitiva, trasciende del ámbito meramente religioso. La señora quiso con ella resaltar la figura de su hijo y elevar la imagen pública de su primogénito. Es una muestra más de la importancia que para doña Catalina tenía la preservación y la proyección del linaje, una de sus mayores preocupaciones. Aquella fiesta formaba parte del complejo entramado de estrategias señoriales que pretendía legitimar y socializar a la Casa, algo que fue casi obsesivo para ella. Una tarea en la que se empleó quizás con mucho más empeño que su marido, como habrá ocasión de comprobar.

En el mes de marzo, a pesar de las medidas profilácticas adoptadas y las rogativas al cielo, se declara la epidemia de peste en Osuna. En la localidad se producen las primeras muertes que se pueden achacar a esa enfermedad y se acuerda convocar una junta de médicos<sup>30</sup>. Las recomendaciones de los facultativos comienzan por pedir que se determine un lugar recogido y apartado donde aislar a los enfermos pobres. Posteriormente, los doctores informan de no que hay demasiados casos confirmados de contagio —de «secas landres y carbuncos», se indica—, incluso consideran que son menos que los habidos el año anterior. A pesar de ello, urge adoptar medidas que consisten casi exclusivamente en separar del resto de la población a los enfermos «y los pobres que por mal mantenidos y con achaques no se recogen para que no sean causa en esta villa haya lo que el año pasado...». Se imponía elegir «un lugar diputado donde se puedan recoger con comodidad y por no tener en este lugar hospitales ni sitio donde esto se pueda hacer si no es tomando algunas casas en sitio competente...». El sitio elegido fue en la Cañada, en unas casas situadas en la parte alta, cerca de las Canteras, en las proximidades de la primitiva fundación del convento de la Victoria. En mayo, esos pocos casos se han convertido en una enorme lista de enfermos que recorren la ciudad desde la calle Santa Fe al callejón del Matadero, a las puertas del Ejido<sup>31</sup>. Como única solución, se vuelve a ordenar el cierre y tapiado de la localidad. Para agravar aún más la situación, el duque de Medina Sidonia, en su calidad de «Capitán General del Mar Océano y Costa de esta Andalucía», había reclamado a finales de abril que se reclutasen doscientos soldados para la defensa del litoral<sup>32</sup>, ante la amenaza de incursiones desde el norte de Africa. Las desgracias solían no venir solas. Las levadas eran

muy impopulares y contribuían a alterar el clima social, ya castigado por los efectos de la epidemia.

Todavía en mayo, el contagio no remite y se ordena una limpieza general de las calles<sup>33</sup>. Quizás era tarde para adoptar las necesarias medidas de higiene pública, que no tenían su imprescindible correlato en el ámbito privado. La reiteración de acuerdos para que se adecentaran las vías públicas, a lo que solía añadirse la quema de romero, permiten imaginar que el panorama que presentaban las calles era de suciedad y abandono. Esa fue la tónica habitual durante el Antiguo Régimen, incluso hasta bien entrado el siglo XIX. Existe un informe de 1832, de la Subdelegación de Medicina de Osuna y su partido donde se detalla el aspecto que presentaba la ciudad. Se reseñaba que las carnicerías no se encalaban ni se aseaban y, por el contrario, estaban sirviendo de «cloacas a todos los vendedores de la plaza». La pescadería no tenía una situación mejor y resultaban ser hediondas por el derrame de los restos de pescado. Las calles eran lodazales cuando se levantaban los empedrados, a la vez que receptáculo de estiércol y basuras. Mucha gente hacía en esquinas y rincones todo tipo de necesidades, siendo especialmente inmundo el lugar inmediato a la portería de Santo Domingo. La villa era recorrida a diario por todo tipo de animales, sobre todo cerdos y cabras. Este ganado, además, se solía guardar en las casas de sus dueños. Se citaba expresamente a los vecinos de la Carrera, que tenían por costumbre echar sus excrementos a la vía pública, así como los restos de las curas que los albéitaros realizaban a animales, que se depositaban en terrenos inmediatos al caserío. Cuando no, se dejaban desecar en el viario a los animales muertos —«irracionales» en el texto—, incluso los de mayor tamaño, como asnos o mulas<sup>34</sup>. Esta situación era el caldo de cultivo adecuado para la extensión de enfermedades.

Paralelamente a la limpieza, se continuó con las visitas a enfermos por parte de los doctores designados para tal menester, a la vez que se retomó la vía de impetrar el auxilio de los santos protectores de la villa. El citado personero, Hernán López Centeno, recuerda al cabildo el voto de hacer fiesta a los distintos patronos. Se acercaba la festividad de San Juan y se acordó hacer una corrida con doce toros en la «plaza pública» —actual plaza Mayor— para el lunes siguiente al día del citado santo. Se contaba con la autorización de la duquesa para tal fin, por lo que podían pregonarse las «barreras y sitios de la plaza»<sup>35</sup>. Sin embargo, a pesar del reiterado interés mostrado por el personero, los festejos no tendrían lugar. El mismo día de San Juan, en 23 de junio, se decide la suspensión de todo lo previsto. Se atendía a las prescripciones de los facultativos médicos que alertaban sobre lo peligroso que eran las aglomeraciones de gente y, sin mayores aclaraciones, lo dañino que resultaba comer la carne de toro tras las corridas. En cualquier caso, había que cumplir con el voto prometido y se decidió convocar a la gente principal de la localidad para que, junto con los oficiales del cabildo, saliesen «a caballo por las calles regocijando el pueblo llevando las chirimías que tañan...»<sup>36</sup>. Los toros

<sup>29</sup> Ib. 22-V-1601. f. 103 vto.

«...que esta villa tiene las calles sucias y de manera que conviene se limpien y porque el fiel ejecutor debía procurar el remedio de ello/ mandaron se notifique al dicho fiel ejecutor luego haga que se limpien las dichas calles en la forma y según que conviene con apercibimiento que a su costa se hará limpiar y se cobrará de él lo que gastare y costare y se le notifique y que asimismo asista en los cabildos, pena de mil mrs. como a los demás oficiales».

<sup>30</sup> A.M.O. Actas Capitulares de 1832. El informe data de 23 de mayo.

<sup>31</sup> A.M.O. Actas Capitulares 1600-1603. Sig. 13. 22-V-1601, f. 104. Se vio «...una petición de Hernán López Centeno en nombre del personero? en que pide se guarde el voto que esta villa hizo de los patronos de ella san Sebastián san Juan y san Roque y se solemnicen las fiestas que se debe y vista se acordó que se guarden y cumpla lo dispuesto en el voto que se hizo y para el día de la I (primera?) el lunes siguiente al día de sr. san Juan se corran doce toros en la plaza pública de esta villa y habiendo dado mi sra. la duquesa licencia para que se corran se pregonen las barreras y sitios de la plaza para los andamios...».

<sup>32</sup> Ib. 23-VI-1601. f. 113.

«...por cuanto según el voto que esta villa hizo hay obligación a mañana día de sr. san Juan patrón de esta villa hacer una alborada de gente a

<sup>29</sup> Ib. f. 68. 26-II-1601

«...que por cuanto el día de sr. san Jacinto pasado mi sra. la duquesa celebró la fiesta del glorioso santo y el cabildo pasado le sirvió con una danza que hizo Francisco González vecino de esta villa la cual el dicho doctor Silvera corregidor la concertó con el susodicho en ocho ducados... y no se le han pagado al dicho Francisco González y por ser voto de su señoría la fiesta que se hizo y haberle servido con la dicha danza...».

<sup>30</sup> Ib. 19-III-1601. f. 74 vto.

<sup>31</sup> Ib. 12-V-1601 fol. 96 y ss.

<sup>32</sup> Ib. 26-IV-1601. f. 88 vto. La comunicación al cabildo llegan de la mano de Fernando Enriquez de Ribera, hermano de la Duquesa, en su calidad de gobernador del estado. Fue en los asuntos militares en los que menos presencia tuvo doña Catalina, quizás porque se entendía que no eran adecuados para una mujer.

que se habían apercibido para el fallido festejo, se guardarían para celebrar la festividad de san Roque. En el mes de julio, aunque esta vez haciendo la salvedad de que todo quedaba a expensas de la evolución de la epidemia, se acordó que se hiciese la solemne procesión del santo en su octava y se corriesen toros, junto con el consabido juego de cañas<sup>37</sup>.

Un par de días después, se recibe en el cabildo una carta del duque fechada en Peñafiel a comienzos de julio. Dentro de la mejor tradición paternalista, don Pedro muestra su pesar por el sufrimiento que padece la villa. Se ofrece para realizar todas las gestiones que fuesen necesarias e insiste en que no puede hacer más porque dice no estar libre. En aquellos años, el estado más común de su señorial persona era el de tener distintas localidades por prisión, como castigo por sus continuas andanzas. Es llamativo que alerte a los oficiales municipales del envío de un comisionado para que se encargue de «que la ropa que hubiere en mi casa en parte que haya habido enfermo u olor de él la quemem con las demás que se averiguare ha entrado de Sevilla». Termina mostrando sus buenos deseos de salud para la población<sup>38</sup>. Esta misiva es uno de los escasos ejemplos que se ha conservado de comunicación directa del duque con el concejo ursaeonés. Esta vez no se trata de una provisión, que era el vehículo habitual. No cabe duda de que es un perfecto y acabado ejemplo del trato que debe dispensar un señor protector hacia sus vasallos, aunque no olvida ser precavido con las medidas preventivas y ordena la quema de todo lo pudiese ser sospechoso de estar tocado por la peste.

La fiesta de san Roque terminó realizándose, aunque no sin dificultades, en esta ocasión económicas<sup>39</sup>. El contagio remitió en agosto. A mediados de ese mes, se reunieron en el cabildo los curas de la Colegiata y una serie de personas relevantes de la sociedad ursaeonense, junto con la nómina de doctores que había en la Universidad<sup>40</sup>. Todos acordaron

caballo y correr toros lo cual por la poca salud que en esta villa hay no se puede cumplir porque los médicos tienen declarado cuan dañosa es la junta de gente y la carne de los toros (? , roto en original) corridos son notoriamente dañosa y porque se debe cumplir con algo del dicho voto (113 vto.) acordaron que se convide la gente principal de esta villa para que el cabildo y ellos salgan a caballo por las calles regocijando el pueblo llevando las chirimías que tañan...». Nombran diputados, y «...reservaron el correr los toros para las fiestas que se han de hacer el día de señor san Roque».

<sup>37</sup> Ib. 10-VII-1601. f. 117.

«...que por cuanto el año próximo pasado de mil y seiscientos se votó por patrón de esta villa el bienaventurado san Roque y se señaló y dio por obligación que en su día cada un año se le hiciese procesión solemne por la mañana y que en su octava se corriesen toros con juego de cañas con toda solemnidad por tanto acordaron que se cumpla este año según e como se acordó con que si la salud de esta villa no estuviere cual conviene se suspendan los toros hasta el tiempo cómodo y conveniente y que se dé cuenta de ello a los diputados...».

<sup>38</sup> Ib. 12-VII-1601. f. 117 vto.

Carta del duque  
«Sabe nro. Sr. la lástima que tengo a ese lugar y como si pudiera aunque aventurara mi salud cuan de buena gana fuera procurárosela a todos muy cumplidamente envíosla Dios como puede que yo para que entendáis que donde quiera que esté os tengo de hacer el bien y merced que os tengo ofrecido he acordado de enviar comisión particular a el audiencia para que la ropa que hubiere en mi casa en parte que haya habido enfermo u olor de él la quemem con las demás que se averiguare ha entrado de Sevilla avisarme eys? (habéis) de la manera que en esto proceden y lo quisieredes que yo haga que acudiré a ello con muchas veras desideros salud// Peñafiel y julio primero de mil y seiscientos y uno// bien satisfechos estaréis de que os deseo el bien que vosotros mismos en lo pudiere hacer os le me lo avisad y veréis si reparo en nada y si estuviera libre no lo fiara de otra mano deos Dios salud.»

<sup>39</sup> Ib. 23-VII-1601. 124 y ss.

Pedro de Molina, Juan Sánchez Carrión, Juan de las Casas y Francisco de Oviedo, diputados «para la fiesta de sr. san Roque y que [el primero] no halla de dónde pueda sacar dinero para el gasto que es necesario en la procesión y fiesta del dicho día si no es tomando prestados cien ducados de lo procedido de las ruedas de la pescadería y que se satisfará cumpliendo con la enfermería o de otra parte de bienes del concejo que pide a los dichos oficiales acuerden lo susodicho para que se haga la dicha fiesta en cumplimiento del voto de la villa.»

<sup>40</sup> Ib. 14-VIII-1601. f. 130 y vto. y ss.

Los oficiales del concejo, con «el licenciado Figueroa y el licenciado Al-moguera y el licenciado Aguilar y el licenciado Romero clérigos curas de la iglesia Colegial de esta villa y don Alonso de Acuña y de Casus y don Diego Ruiz de Valdivia y Pedro de Fontiveros y Pedro de Vega Serrano

que la población estaba sana, tras las múltiples diligencias practicadas. Los pocos enfermos que quedaban evolucionaban favorablemente y se podía levantar el hospital donde se aisló a los pacientes. Ya no había excusa para mostrar el agradecimiento al santo patrón y se ordenó que, tras anunciar con toda la pompa posible, que la villa estaba libre de peste, se programara la celebración, consultando previamente a la duquesa. Al día siguiente, festividad de la Asunción, se pregonó la ansiada salud con chirimías y la presencia de todo el cabildo municipal, cabildo colegial, universitarios y gente principal<sup>41</sup>.

En todo el tiempo que duró la enfermedad, la actividad de doña Catalina parece que se redujo a enviar una serie de provisiones de escribanías públicas y a atender las recomendaciones del abad de la Colegiata, Francisco Jiménez Benjumea, y el maestro de Santo Domingo, fray Domingo Cano, ambos visitadores de la Universidad nombrados por la señora<sup>42</sup>. Ambos alertaron sobre una pragmática real que obligaba a llevar en el concejo un registro de las transacciones de bienes raíces, una muestra más del lento, pero inexorable, avance del poder de la Corona y su capacidad de control. Ante esto, se tiene la impresión de que la epidemia centró en buena medida la atención de los gobernantes. Las disputas y guerras internas de la oligarquía parece que quedaron al margen o, al menos, en espera de una coyuntura más favorable. Puede que todo esto no fuera más que un espejismo, como quimera fue la proclamación de la salud en la localidad. A finales de octubre, apenas mes y medio después de pregonarse posposamente el fin del contagio, se reciben noticias preocupantes sobre la existencia de un nuevo brote. Se volvieron a levantar las tapias que habrían sido derribadas y se ordenó el cierre de la ciudad, aunque esta vez no fueron los oficiales municipales los encargados de supervisar las tareas, ya que todos estaban presos en las casas del cabildo por orden de un juez que venía a cobrar los servicios ordinarios y extraordinarios que no se habían abonado al rey<sup>43</sup>. De todo ello, y de las dificultades económicas que tuvo que afrontar doña Catalina, trataré de ocuparme en una posterior entrega.

v<sup>o</sup>s de esta villa y don Cristóbal de Morla colegial y el doctor Rangel Clavijo y doctor Torres y doctor Alarcón y maestro Márquez y doctor Pino y el doctor Aguilar médicos de esta villa los dichos jueces dijeron que por muchas diligencias y averiguaciones que han hecho han hallado que Dios nro. Sr. ha sido servido de dar salud a esta villa y gente de ella de la enfermedad contagiosa que en ella ha habido y que para mejor y más cumplidamente se sepa y entienda han ordenado esta junta para que habiendo la salud que se entiende que hay se pregone la salud con la solemnidad y forma que pareciere conveniente y se trate de cumplir la obligación que esta villa tiene conforme al voto que tiene hecho de procesiones y fiestas/= y asimismo lo que se hará de los pocos enfermos que han quedado convalecientes por los dichos curas y médicos dijeron que como personas que saben y entienden el estado que el lugar tiene de salud o enfermedad por la frecuencia y trato que tienen en ello declaran que esta villa y gente de ella (f. 130 vto.) está buena y sana de enfermedad de peste poco más o menos sin que por ninguna forma haya otra cosa en contrario y así lo juraron cada uno de ellos en forma de derecho y todos juntos acordaron que se manifieste y pregone la dicha salud por esta villa mañana por la tarde día de nuestra señora y que sea con la mayor solemnidad que pueda asistiendo los dichos jueces y la parte principal de esta villa pues en tales ocasiones se debe hacer lo más honradamente que se pueda y que se pregone asimismo que mañana en la noche e la siguiente de sr. san Roque se pongan por esta villa luminarias en todas las ventanas en señal de regocijo que se debe tener y se tañan y repiquen las campanas y que asimismo la procesión de sr. san Roque patrono de esta villa se haga con toda la solemnidad y las fiestas que están votadas de esta villa se haga dando de todo cuenta a mi sra. la duquesa para que su Ex<sup>ta</sup> mande lo que ha de hacer y lo cometieron a...y atento a que en la dicha enfermería por la misericordia de Dios nro. sr. hay la dicha salud de manera que los enfermos que en ella están ya sanos del mal contagioso porque no dura más de cuanto dura el veneno y éste está acabado acordaron que la dicha enfermería se alce y quite...».

<sup>41</sup> Ib. 15-VIII-1601. f. 131.

«...día de nra. sra. de la Asunción por la tarde se pregonó en la plaza pública de esta villa y por otras calles de ella la salud que en esta villa hay conforme a lo acordado por la junta... por pregon público con chirimías y asistencia de los dichos jueces y del dicho concejo y otra gente principal de esta villa que a caballo anduvieron por las dichas calles...».

<sup>42</sup> Ib. 8-VI-1601. f. 108 y ss.

<sup>43</sup> Ib. 24/oct./1601 fol. 151.